

Alcaldía Municipal de Cajicá - Junio de 2017

Informe Austeridad en el Gasto Público Artículo 22 Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.

"Articulo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimientos de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Controloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el Gasto Público".

Otra Legislación Consultada:

- 1. Constitución de Colombia de 1991 artículo 209
- 2. Constitución de Colombia de 1991 articulo 339 y 346
- 3. Sentencia C-614/09
- 4. Decreto 984 de mayo de 2012
- 5. Directiva Presidencial 06 de 2 de diciembre de 2014
- 6. Directiva Presidencial No. 001 de 10 de febrero de 2016

Período evaluado: Jefe de Control Interno: Profesional Universitario de Control Interno: Fecha de elaboración: Enero 01 a marzo 31 de 2017 Esther Adriana Díaz Ossa Martha Eloísa Bello Riaño Junio de 2017

Objetivo y Alcance:

El presente informe es resultado del análisis realizado a la información solicitada y suministrada por la Secretaría de Hacienda y el Almacenista General señor Bernardo Castro Pinzón. En cuanto a la remisión de la información requerida para la elaboración del presente informe se recuerda que debe ser entregada a esta Oficina de Control los primeros días de cada mes.

El objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 984 de mayo de 2012 y el decreto 1737 de 1998 y la Resolución No. 417 de 26 de junio de 2014 "Por la cual de adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca", determinando los porcentajes en los cuales se la logrando austeridad en el gasto.

Es necesario emprender acciones innovadoras para lograr ahorros significativos en los gastos de funcionamiento.

No se cuenta con información sobre las acciones emprendidas para la Austeridad del Gasto y no se evidencia en el mismo sentido el impacto financiero generado, Control Interno recomienda incluir en el plan de mejoramiento que elaborará la Administración al presente informe de austeridad estas acciones, sus indicadores y resultados esperados y logrados.

Adopción de Medidas de Austeridad:

En cumplimiento de las disposiciones que, sobre austeridad, ha promulgado el Gobierno Nacional en lo que se refiere al gasto público la Alcaldía Municipal de Cajicá, en el 2014 promulgo la política de austeridad en el gasto, tras recomendación de la Oficina de Control Interno. Es necesario hacer la respectiva socialización y medir la efectividad de la misma y evidenciar su aplicación. Este tema debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento del Presente Informe. Adicionalmente, en la misma fecha fue adoptada la Resolución No. 417 de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca". Dichos documentos fueron tenidos en cuenta durante la vigencia auditada.

La Oficina de Control Interno, una vez revisadas las políticas de austeridad en el gasto adoptadas por el municipio, sugiere su actualización, mediante acto administrativo y solicita la revisión de la estrategia cero papel y uso de correos electrónicos, con el objetivo de ahorrar para hacer más y mejor y lograr mayores resultados con los mismos recursos. Adicionalmente solicita cumplir lo establecido en dicha resolución.

Recaudos Primer Trimestre 2017 comprado con 2016 (Fuente Secretaría de hacienda):

			SALDO POR	SALDO POR	DIFERENCI
			RECAUDAR	RECAUDARPO	A 2016
DESCRIPCION	RECAUDOS 2017	RECAUDOS 2016	PORCENTAJE 2017	RCENTAJE	MENOS
INGRESOS	39.183.377.556,19	35.355.308.809,79	59,31	48,65	10,66
INGRESOS	36.941.794.057,20	33.030.457.987,40	46,29	37,13	9,16
TRIBUTARIOS	33.489.018.693,00	31.292.891.557,68	42,67	30,46	12,21
PREDIAL					
UNIFICADO	11.576.320.019,00	11.605.890.758,68	35,02	22,77	12,25
INDUSTRIA Y					
COMERCIO	14.905.961.183,00	11.901.068.768,00	19,51	16,76	2,75
INDUSTRIAL	7.158.404.664,00	2.543.771.200,00	19,82	0,00	19,82
COMERCIAL	2.897.007.735,00	93.562.100,00	100,00	45,90	54,10
SERVICIOS	3.683.081.686,00	2.543.771.200,00	19,82	0,00	19,82
FINANCIERA	281.005.248,00	93.562.100,00	100,00	48,54	51,46

Observaciones:

- 1. Se evidencia un incremento en el recaudo de \$3.828.068.746,40 en el primer trimestre de 2017 comparado con el mismo periodo en 2016.
- 2. Se evidencia un crecimiento del presupuesto de \$27.452.230.244,44 correspondiente al 40% con respecto al presupuesto de la vigencia 2016.
- 3. Se observa un comportamiento ascendente respecto al recaudo por concepto de impuesto predial unificado, industria y comercio, servicios y financiera.
- 4. La Oficina de Control Interno recomienda observar el ingreso ya que los primeros meses del año son los que históricamente registran los ingresos más altos de la vigencia y se hace necesario motivar el pago de los usuarios y medir la efectividad de dicha gestión.

Gastos - Inversiones Primer Trimestre 2017 comprado con 2016 (Fuente Secretaría de Hacienda):

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2016	DIFERENCIA	% Diferencia Compromisos	IPC 2016 (DANE)
TOTAL GASTOS	24.547.227.370,00	23.031.348.364,03	1.515.879.006	6,58	0,83
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.323.140.567,00	3.009.901.699,29	313.238.868	10,41	4,66
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		,	-1,42
ADMINISTRACION					
CENTRAL	2.673.738.172,00	2.562.656.513,29	111.081.659	4,33	
GASTOS DE					47,06
PERSONAL	1.881.824.525,00	1.231.497.639,00	650.326.886	52,81	

Observaciones:

- 1. Los gastos se han incrementado en \$1.515.879.006 equivalente a 6,58% , el IPC para el 2016 de acuerdo con el DANE tuvo un incremento del 5,75% así que el incremento real es de 0,83% para el primer trimestre.
- 2. Se evidencia un incremento significativo en el tema de gastos de personal que se debe a la modernización aplicada a partir de la presente vigencia.

Gastos - Inversiones Primer Trimestre 2017 comprado con 2016 (Fuente Secretaría de Hacienda):

			Diferencia	% Diferencia	IPC 2016
DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	Compromisos 2016	Compromiso	Compromisos	(DANE)
PERSONAL DE					17,2
NOMINA	943.956.492,00	767.785.057,00	176.171.435	22,95	
PRIMA DE					-46,6
VACACIONES	32.444.080,00	54.834.762,00	-22.390.682	-40,83	
INDEMNIZACION					-48,3
DE VACACIONES	44.653.241,00	77.727.201,00	-33.073.960	-42,55	
VACACIONES					519,4
DISFUTADAS	25.331.020,00	4.052.292,00	21.278.728	525,10	
BONIFICACION DE	·	·		·	-105,8
DIRECCION	0.00	14.776.627,00	-14.776.627	-100.00	
	0,00	6.62. ,66		,	66,9
AUXILIO DE TRANSPORTE	0.070.000.00	4 007 040 00	0.004.070	70.00	,
	6.972.682,00	4.037.810,00	2.934.872	72,68	-5,8
DOTACION PERSONAL	0.00	2.22	•	2.22	-5,6
	0,00	0,00	0	0,00	61,3
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4 552 525 00	2 725 422 00	1.828.103	67.00	01,3
	4.553.535,00	2.725.432,00	1.828.103	67,08	21,7
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA					21,7
NOMINA	326.454.395,00	256.075.713,00	70.378.682	27,48	
PRIVADO	218.542.795,00	181.396.113,00	37.146.682	20,48	14,7
	210.042.700,00	101.000.110,00	07.140.002	20,40	14,7
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	218.542.795,00	181.396.113,00	37.146.682	20,48	.,.
APORTES PARA	210.542.795,00	101.030.113,00	37.140.002	20,40	17,6
SALUD	83.124.000,00	67.415.300,00	15.708.700	23,30	. , , 0

ADODTEG DADA					14,0
APORTES PARA PENSIÓN	118.575.700,00	99.033.900,00	19.541.800	19,73	
					-33,5
APORTES ARP	9.978.900,00	13.815.600,00	-3.836.700	-27,77	
APORTES PARA					501,0
CESANTÍAS	6.864.195,00	1.131.313,00	5.732.882	506,75	
APORTES					38,7
PARAFISCALES	107.911.600,00	74.679.600,00	33.232.000	44,50	
NACIONAL DE APRENDISAJE					39,0
SENA	6.007.000,00	4.149.800,00	1.857.200	44,75	
COLOMBIANO DE BIENESTAR					38,7
FAMILIAR ICBF	35.952.400,00	24.892.000,00	11.060.400	44,43	
SUPERIOR DE ADMON PUBLICA					-3,0
ESAP	4.265.100,00	4.149.800,00	115.300	2,78	
COMPENSACION					38,7
FAMILIAR	47.948.500,00	33.191.600,00	14.756.900	44,46	

Observaciones:

- 1. se evidencia un incremento después de IPC del 17,2% en el rubro sueldo personal nomina que corresponde al incremento por la modernización.
- 2. En el rubro dotación de personal no se evidencia gasto. La dotación debe ser entregada tres veces al año, es necesario tener en cuenta este tema que aplica a quienes cumplen con los requisitos de ley.
- 3. Se evidencia una disminución de -3% después de IPC en el rubro Escuela Superior de Administración Pública ESAP, es necesario revisar el tema porque no es equiparable con los demás gastos relacionados con nómina.
- 4. En términos generales Control Interno recomienda revisar el tema de aportes parafiscales a fin de verificar que se vienen efectuando los pagos en forma oportuna y de acuerdo con los porcentajes estipulados por la Ley.

Gastos Primer Trimestre 2017 comparado con 2016 (Fuente Secretaría de Hacienda):

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2016	DIFERENCIA COMPROMISO	DIFERENCIA COMPROMISO S	IPC 2016 (DANE)
ADQUISICIÓN DE BIENES	36.183.848,00	316.605.078,00	-280.421.230	-88,57	-94,32
MATERIALES Y SUMINISTROS	27.376.350,00	64.450.548,00	-37.074.198	-57,52	-63,27
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	251.115.458,00	-251.115.458	-100,00	-105,75
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.635.469,00	1.039.072,00	6.596.397	634,84	629,09
GASTOS DE VIAJE / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS	7.635.469,00	1.039.072,00	6.596.397	634,84	629,09
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	316.309.692,00	589.913.424,29	-273.603.732	-46,38	-52,13
OTROS GASTOS	124.105.162,00	115.448.218,16	8.656.944	7,50	1,75
COMUNICACIÓN Y TRASNPORTE	1.867.500,00	1.544.460,00	323.040	20,92	15,17

SEGURIDAD Y					1,57
VIGILANCIA	122.237.662,00	113.903.758,16	8.333.904	7,32	
IMPRESOS Y					1.768,80
PUBLICACIONES	14.786.464,00	788.800,00	13.997.664	1.774,55	
SEGUROS	0,00	321.449.951,00	-321.449.951	-100,00	-105,75
IMPUESTOS TASAS					0,00
Y MULTAS	0,00	0,00	0	0,00	
DEVOLUCIONES		_			-105,75
TASAS Y MULTAS	0,00	335.223,00	-335.223	-100,00	

Observaciones:

- 1. Se evidencia una disminución de -63,27% en el rubro materiales y suministros, es necesario verificar la causa y revisar desde cuando fue celebrado contrato para este tema.
- 2. El mismo caso se evidencia con lubricantes y combustibles que a la fecha marzo de 2017 no registra gasto, es necesario informar a Control Interno la causa del comportamiento de este rubro.
- 3. En el rubro viáticos y gastos de viaje se evidencia un incremento del 629,09% equivalente a \$6.596.396.
- 4. En Comunicación y Transporte se evidencia incremento de 15,13% después de IPC equivalente a \$323.040, que en cifras no resulta significativo pero en porcentaje sí.
- 5. En el rubro impresiones y publicaciones se evidencia un incremento después de IPC de 1.768,80% que equivale a \$13.997.664.oo, Control Interno recomienda tomar acciones al respecto ya que es uno de los rubros de austeridad por excelencia.
- 6. No se evidencia pago por impuestos tasas y multas lo que evidencia buena gestión en el tema jurídico.

Gastos Primer Trimestre - Servicios Públicos 2017 comparado con 2016 (Fuente Secretaría de Hacienda):

DESCRIPCION	COMPROMISOS 2017	COMPROMISOS 2016	DIFERENCIA	%	IPC 2016
SERVICIOS					11,06
PÚBLICOS	177.418.066,00	151.891.232,13	25.526.834	16,81	
ENERGIA	110.993.373,00	80.977.269,00	30.016.104	37,07	31,32
TELECOMUNICACI	42.450.142,00	48.272.896,00	-5.822.754	-12,06	-17,81
ACUEDUCTO Y					-0,28
ALCANTARILLADO	18.353.880,00	17.401.872,00	952.008	5,47	
GAS NATURAL	908.250,00	1.216.070,00	-307.820	-25,31	-31,06
CELULARES	4.712.421,00	4.023.125,13	689.296	17,13	11,38

Observaciones:

- 1. En el rubro de Servicios Públicos se evidencia un incremento del 11,06% después de IPC .
- 2. En el rubro energía es necesario tomar acciones ya que se registra un incremento del 31,32 después de IPC que asciende a \$30.016.104, siendo muy alto en el tema de austeridad.
- 3. En telecomunicaciones se evidencia una disminución del -17,81% resultado muy significativo positivamente.
- 4. En el rubro acueducto y alcantarillado se evidencia una disminución del 0,28% y en gas natural del -31,06%.
- 5. En el rubro celulares se evidencia un incremento del 11,38% después de IPC que corresponde a \$689.296.

Análisis Información suministrada por el Almacenista General señor Bernardo Castro Pinzón el día 12 de junio de 2017.

Telefonía:

Telefonia.					
Descripción	ene-17	feb-17	mar-17	Tot	al
ETB	\$ 1.484.490	\$ 1.521.860	\$ 1.675.720	\$	4.682.070
INTERNET	\$ 1.398.069	\$ 965.040	\$ 951.709	\$	3.314.818
MODEM INTERNET	\$ 81.900	\$ 88.968	\$ 83.900	\$	254.768
INTERNET ETB	\$ 1.658.620	\$ 2.154.060	\$ 1.000.870,00	\$	4.813.550
MOVISTAR	\$ 627.360	\$ 597.118	\$ 463.050	\$	1.687.528
CLARO TELEFONIA	\$ 6.436.747	\$ 6.406.058	\$ 13.360.819	\$	26.203.624

Fuente Almacenista General

	enero de 2016	Febrero de 2016	Marzo de 2016	Total
ETB	\$ 1.597.550	\$ 1.588.120	\$ 1.636.280	\$ 4.821.950
INTERNET	\$ 1.597.550	\$ 1.588.120	\$ 1.636.280	\$ 4.821.950
MODEM INTERNET	\$ 137.934	\$ 137.934	\$ 137.934	\$ 413.802
INTERNET ETB	\$ 1.616.810	\$ 1.616.810	\$ 1.616.810	\$ 4.850.430
MOVISTAR	\$ 1.795.329	\$ 1.063.940	\$ 889.849	\$ 3.749.118
CLARO	\$ 6.883.869	\$ 6.835.733	\$ 6.973.133	\$ 20.692.735

Fuente Almacenista General

Observación:

- 1. Es necesario hacer un análisis de causa a fin de establecer mejora continua.
- 2. De acuerdo con la solicitud que le hace Control Interno es necesario comparar periodos iguales no puede comparar un año con un mes sin hacer ningún análisis u observación.
- 3. Se evidencia una variación del 26,69% información que no coincide con la información suministrada por Secretaría de Hacienda, es necesario aclarar.

Energía Eléctrica:

	14-ENERO A 13 DE	1:	3-FEBRERO A 16
EDIFICIOS			
PUBLICOS			4.737.610
ENERGIA			
ESTABLECIMIENTO			
EDUCATIVOS		\$	24.550.300
ALUMBRADO			
PUBLICO		\$	1.538.063

Mantenimiento de Vehículos

MANTENIMIENTO VEHICULOS				
ENE-M	IAYO 2017	ΕN	E-MAYO 2016	
\$	77.449.922	\$	20.300.277,00	

VARIACION	-74%	Fuente Almacenista General
-----------	------	----------------------------

El Mantenimiento de los Vehículos, Maquinaria, Bomberos y apoyo en seguridad de la Administración Municipal solo podemos comparar por promedio de mes del año 2016 hay una variación de 74% en la vigencia del 2016 con respecto al 2017. Por que en los cuatro primeros meses del año 2017 no había contrato

Consumo de Agua Potable - Fuente Almacenista General:

]				
CUENTA INTER.		Dirección	Establecimiento	ENE FEB 2016	MAR ABR
001150	1025030	Escuela Chuntame	Escuela Chuntame	754.420	844.240
006248	1025048	Escuela Chuntame	Escuela Chuntame	74.227	75.060
006461	1080134	Escuela Rincón Santo	Colegio Rincón	815.918	1.043.220
003567	1080126	Escuela El Banco	Colegio Rincón		
002882	1065481	Cra. 4 No. 1-21 -	Escuela El Misterio	217103	202.070
006458	1075134	Escuela El Misterio	Escuela El Misterio	743.614	408.620
006459	1075159	Escuela El Misterio	Escuela El Misterio	746.307	186.190
006462	1008630	Escuela Canelón	Escuela Canelón	386.756	402.050
233	1008275	Escuela Nueva	Escuela Canelón	158.890	135.920

006463	1008184	Escuela Nueva	Escuela Canelón	1.325.782	556.630
006364	1066182	Escuela Rio Frio La	Escuela La Palma	758.059	764.360
006460	1081264	Escuela Antonio López	Escuela Manas	467.281	540.100
10175	1099154	Escuela Antonio López	Escuela Manas	90.097	202.070
006246	1033679	Escuela Quebrada del	Escuela Chuntame	378.820	322.670
006247	1034321	Escuela Aguanica	Escuela Aguanica	382.323	226.940
000233	1004126	Colegio Antonio Nariño	Colegio Antonio	2.407.820	1.152.240
006466	1008283	COLEGIO SAN	COLEGIO SAN	945.576	1.401.890
007383	1034446	vía tibio	Fund. Colombia-	599.813	735.820
8469	1081512	ESCUELA LA	LA CUMBRE	79.901	94.860
006246		Escuela Quebrada del	Escuela Chuntame		
006365	1066190	JAC RIO FRIO LA	SALON COMUNAL	209.165	233.820
009612	1093431	COLEGIO BASICO	GRANJITAS	311.174	442.780
00432		MUNICIPIO CAJICA	NUEVO CANELON		
006245	1013556	Cra. 4 3-96-Capellania	Jardín Infantil	130.440	133.278
000650	1013374	Calle 3 No. 3-28	Escuela Capellanía	3.671.236	3.703.660
006454	1043801	Jardín Infantil Margarita	Jardín Margarita	166.831	77.710
006455	1043819	Jardín Infantil Margarita	Jardín Margarita	76.870	90.940
006456	1043827	Jardín Infantil Margarita	Jardín Margarita	251.503	183.550
006457	1051903	Jardín Infantil Los	Jardín Los Pitufos	52.015	72.990
006451	1058296	Cara. 6 No. 1-47 Sur -	Esc.Pompilio	873.316	538.110
6452	1058304	Cra. 6 No. 1-47 Sur -	Esc.Pompilio	188.004	217.950
10520	1102625	carrera 6 calle 2 la	Nuevo Colegio La	1.025.807	469.540
12271	1120785	CHUNTAME	Jardín Infantil Pablo	1.799.418	1.593.870
12702	4126635	Vereda Canelón Rio	Sede Educativa Rio	722.495	1.083.190
11173	1108601	Vereda Calahorra	Jardín Infantil Cafam	416.651	1.668.000
TOTAL CONSUMO					
ESC. RURALES				21.227.632	19.804.338

\$ 41.031.970

AGUAS DE CAJICA EPC						
CUENTA INTER.		Dirección	Establecimiento	ENE FEB 2017	MARZO	
001150	1025030	Escuela Chuntame	Escuela Chuntame	654.770	841.450	
006248	1025048	Escuela Chuntame	Escuela Chuntame	73.590	75.980	
006461	1080134	Escuela Rincón Santo	Colegio Rincón	854.110	881.630	
003567	1080126	Escuela El Banco	Colegio Rincón			
002882	1065481	Cra. 4 No. 1-21 -	Escuela El Misterio	166.960	140.990	
006458	1075134	Escuela El Misterio	Escuela El Misterio	396.700	1.649.480	
006459	1075159	Escuela El Misterio	Escuela El Misterio	306.050	315.110	
006462	1008630	Escuela Canelón	Escuela Canelón	318.320	233.730	
233	1008275	Escuela Nueva	Escuela Canelón	116.360	0	
006463	1008184	Escuela Nueva	Escuela Canelón	510.140	509.640	
006364	1066182	Escuela Rio Frio La	Escuela La Palma	745.950	681.120	
006460	1081264	Escuela Antonio López	Escuela Manas	5.952.820	6.709.820	
10175	1099154	Escuela Antonio López	Escuela Manas	188.660	324.980	
006246	1033679	Escuela Quebrada del	Escuela Chuntame	780.070	1.160.460	
006247	1034321	Escuela Aguanica	Escuela Aguanica	188.190	247.950	
000233	1004126	Colegio Antonio Nariño	Colegio Antonio	1.638.760	2.171.240	
006466	1008283	COLEGIO SAN	COLEGIO SAN	2.063.240	1.115.950	
007383	1034446	vía tabio	Fund. Colombia-	1.625.710	1.306.830	
8469	1081512	ESCUELA LA	LA CUMBRE	168.680	139.490	
006246		Escuela Quebrada del	Escuela Chuntame			
006365	1066190	JAC RIO FRIO LA	SALON COMUNAL	323.180	347.570	
009612	1093431	COLEGIO BASICO	GRANJITAS	379.110	461.450	
00432		MUNICIPIO CAJICA	NUEVO CANELON		123.260	
006245	1013556	Cra. 4 3-96-Capellania	Jardín Infantil	100.770	99.650	
000650	1013374	Calle 3 No. 3-28	Escuela Capellanía	3.521.290	3.715.260	
006454	1043801	Jardín Infantil Margarita	Jardín Margarita	85.010	88.690	

006455	1043819	Jardín Infantil Margarita		110.620	122.680
006456	1043827	Jardín Infantil Margarita		92.690	
006457	1051903	Jardín Infantil Los	Jardín Los Pitufos	57.300	95.470
006451	1058296		Esc.Pompilio	528.060	392.030
6452	1058304		Esc.Pompilio	131.110	
10520	1102625		Nuevo Colegio La	696.270	967.460
12271	1120785	CHUNTAME	Jardín Infantil Pablo	275.280	176.360
12702	4126635	Vereda Canelón Rio	Sede Educativa Rio	1.193.920	867.960
11173	1108601	Vereda Calahorra	Jardín Infantil Cafam	306.610	1.617.160
TOTAL CONSUMO				24.550.300	27.713.770

52.264.070

El consumo de Agua en los colegios ha tenido un crecimiento del 27% en la vigencia del 2017, los espacios en colores es porque no han llegado los recibos a la Secretaria de Hacienda

CUENTA INTER.		Dirección	Establecimiento	ENE - FEB	MAR - ABR
002006	1044312	Cll.2 No4-07 Alcaldía	Palacio Municipal	482.017	354.420
006450	1072479	CII.2 No4-07 Alcaldía	Palacio Municipal	354.695	215.300
007933	1044700	Cll.2 No4-07 Alcaldía	Parque Principal	17.246	17.440
007540	1063601	Calle 2 Carrera 4	Parque Principal	17.247	17.440
7541	1063619	Calle 2 Carrera 4	Parque Principal	17.247	17.440
7542	1000025	Calle 5 Sur Carrera 6	Parque Luis C. Galán	423.493	315.850
2299	1051887	C 5 3E 117 Casa	Compra a Leonor		138.500
007539	1042001	Carrera 2 Calle 1	Edad de Oro	524.041	527.530
7691	1003151	Instituto Municipal de	Estadio Municipal		
6453	1003151	Instituto Municipal de	K6 No 1-45 S		
007906	1063635	Cra.5 3-40 Ludoteca	Ludoteca	100.687	80.350
006363	1015452	Cancha Futbol	Capellanía		
6365		COMUNAL RIO FRIO	MUNICIPIO DE		
002173	1048867	Clle 3 No. 4-86 - Casa	Casa Cultura No. 2		
002536	1058288	Cra 4 No. 3-07 -	Casa Cultura No. 1	374.889	470.870
002880	1065473	Cra 4 No. 3-07 - Casa	Casa Cultura No. 1		
2882		K4 No 1-21-33	ALCALDIA		
007497	1043934	Cll. 1 No. 3-66 - Plaza	Plaza de Mercado		
001984	1044007	CII. 1 No. 3-66 - Plaza	Plaza de Mercado		
007502	1001213	Calahorra Sector	Vivero Umata	71.573	61.830
007532	1063593	Cra.5 Calle 2a.	Policía Regist.	259.440	17.440
000189	1003391	El Bohío	FISCALIA	4.022.224	2.310.853
08102	1043843	Calle 3 No 3-40	Parqueadero		
8474	1042019	Club la Edad de Oro	Club la Edad de oro-	58.346	53.890
11567	8474	BOMBERO DE CAJICA	BOMBEROS DE		
11365		PARQUE EL PRADO	PARQUE EL PRADO		
11366		PARQUE SANTA	PARQUE SANTA	68.933	109.460
10995	1106832	MUNICIPAL	MUNICIPIO DE	63.643	56.540
7875	1026087	PARQUE TAYRONA	RODRIGO	30.421	29.120
2022		TOQUICA OSORIO	PARQUEADERO		
4976		GONZALEZ ROSA	BIBLIOTECA		
59999		SASTRE DE BELLO	COMISARIA DE		
6369		JUNTA ACCION	COMODATO POR		
2904	1065788		ANGULO CUITIVA		
4848		ALCALDIA MUNICIPAL-	PLATERO Y YO		
006759	1044577	ALCALDIA MUNICIPAL	CRA 2 1-26	17.247	17.440
11550		SALON COMUNAL EL			
9441	1091664	MUNICIPIO DE	CHUNUGUA-	113.910	125.340
6367	1036235	MUNICIPIO CAJICA	SALON COMUNAL	83.341	82.040
7875		RODRIGI CIFUENTES	SALON COMUNAL		
13731	3133273	LOTE VILLA MARIA	SECTOR MANAS	35.709	79.400
7017	1012608	URIBE HOLGUIN	C3 LA CANDELARIA	25.704	364.940
5516	1047067	RODRIGUEZ	CALLE 3 6-85 CASA	170.825	172.430

	TOTAL				
19339	4190429	FONDO LOCAL DE	CRA 4 1 333		6.932.563
7834	1042027	FONDO LOCAL DE	CR 4 N° 1 ESQUINA		
1610	1034271	ANGARITA CARLOS	LT 14		
20391	4203702	CENTRO CULTURAL	LA ESTACION		
16793	2157104	CASA DE LA JUSTICIA	CLL 3 No.7-105	370.576	389.940
17216	1160798	CALLE 4	JARDIN INFANTIL	161.544	628.080
20401		CR 9 2 06 C 2 8 72	COCACHICA		
20402		CR 6 2 06 C2 8 72	COCACHICA		
1219	1026616	CHUNTAME-SECTOR	POLIDEPORTIVO	10.350	10.460
11759	4112293	PARQUE LA	PARQUE LA	180.059	268.220
01988		HERRERA DOLORES	SISBEN		

14.987.970

CUENTA INTER.		Dirección	Establecimiento	ENE - FEB	14.987.970 MARZO-
002006	1044312	CII.2 No4-07 Alcaldía	Palacio Municipal	401.040	1.178.760
006450	1072479	Cll.2 No4-07 Alcaldía	Palacio Municipal	174.640	161.910
007933	1044700	Cll.2 No4-07 Alcaldía	Parque Principal	21.050	21.990
007540	1063601	Calle 2 Carrera 4	Parque Principal	21.050	21.990
7541	1063619	Calle 2 Carrera 4	Parque Principal	21.050	21.990
7542	1000015	Calle 5 Sur Carrera 6	Parque Luis C. Galán	382.350	250.110
2299	1051887	C 5 3E 117 Casa	Compra a Leonor	167.580	316.230
007539	1042001	Carrera 2 Calle 1	Edad de Oro	159.280	156.680
7691	1003151	Instituto Municipal de	Estadio Municipal	100.200	100.000
6453	1003151	Instituto Municipal de	K6 No 1-45 S		
007906	1063635	Cra.5 3-40 Ludoteca	Ludoteca	61.960	86.070
006363	1015452	Cancha Futbol	Capellanía	01.900	00.07
6365	1013432	COMUNAL RIO FRIO	MUNICIPIO DE		(
002173	1048867	Clle 3 No. 4-86 - Casa	Casa Cultura No. 2	64.900	148.830
002173	1058288	Cra 4 No. 3-07 -	Casa Cultura No. 2	461.990	361.780
002330	1055255	Cra 4 No. 3-07 - Casa	Casa Cultura No. 1	104.640	93.920
2882	1003473	K4 No 1-21-33	ALCALDIA	104.640	93.920
007497	1043934	Cll. 1 No. 3-66 - Plaza	Plaza de Mercado		
001984	1044007	CII. 1 No. 3-66 - Plaza	Plaza de Mercado	000 700	405.740
007502	1001213	Calahorra Sector	Vivero Umata	236.700	165.710
007532	1063593	Cra.5 Calle 2a.	Policía Registe.	291.480	384.180
000189	1003391	El Bohío	FISCALIA	2.268.310	2.547.930
08102	1043843	Calle 3 No 3-40	Parqueadero		
8474	1042019	Club la Edad de Oro	Club la Edad de oro-		
11567	8474	BOMBERO DE CAJICA	CAJICA		
11365		PARQUE EL PRADO	PARQUE EL PRADO		
11366		PARQUE SANTA CRUZ	CRUZ	67.420	70.720
10995	1106832	MULTIFERIAL	CAJICA	20.190	141.090
7875	1026087	PARQUE TAYRONA	RODRIGO CIFUENTES	32.390	21.990
2022		SOCIEDAD EN	ACTUAL SISBEN		
4976		GONZALEZ ROSA ELISA	MUNICIPAL		
59999		ROSA ELVIRA	FAMILIA		
6369		COMUNAL GRAN	TRES AÑOS		
2904	1065788		MACEDONIO		
4848		PLATERO Y YO	PLATERO Y YO		
006759	1044577	ALCALDIA MUNICIPAL	CRA 2 1-26	21.050	21.990
11550		ROCIO			
9441	1091664	PLANTA TRATAMIENTO	VARIANTE	147.250	141.720
6367	1036235	MUNICIPIO CAJICA	GRANJITAS	65.690	90.990
7875		ZAPATA	TAYRONA		
13731	3133273	LOTE VILLA MARCELIS	SECTOR MANAS	174.330	120.630
7017	1012608	Y OTROS	LUDOTECA	288.050	314.350
5516	1047067	CARLOS JULIO	DONDE FUNCIONA LA	66.070	
01988		BERRIO	SISBEN		
11759	4112293	PARQUE LA ESTACION	ESTACION MACRO	305.250	347.570

17216	1160798	CALLE 4	SANDRA CEBALLOS	118.390	1.048.980
16793	2157104	CASA DE LA JUSTICIA	CLL 3 No.7-105 INT.4	190.010	214.210
20391	4203702	MUNICIPAL	LA ESTACION	1.122.420	897.990
1610	1034271	ALFONSO	AGUANICA	71.840	70.070
7834	1042027	SALUD	CR 4 N° 1 ESQUINA	0	
19339	4190429	SALUD I A L	CRA 4 1 333	7. 541.000	1.638.150 11.071.720

18.612.720

Observaciones respecto al Informe del Almacenista General:

- 1. Es necesario revisar la información suministrada por el Almacenista General ya que la información no coincide con la Suministrada por la Secretaría de Hacienda.
- 2. se evidencia un consumo elevado en la factura del palacio Municipal, debe ser revisado si hay fugas tanto visibles como imperceptibles y al igual revisar baño de mujeres del primer piso que registra desperdicio continuo.
- 3. Es necesario revisar el listado de teléfonos y quienes los tienen a cargo ya que figuran funcionarios que no laboran en la Administración Municipal de Cajicá.
- 4. Por autocontrol se recomienda hacer revisión ortográfica del documento remitido por Secretaría General.
- 5. El informe tanto de mantenimiento de vehículos como papelería no especifica el periodo de tiempo contemplado.
- 6. El informe de Consumo de agua es muy completo, la única observación es revisar el nombre de la empresa de Servicios Públicos que no corresponde.
- 7. se reitera la necesidad de adoptar medidas con el fin de disminuir el consumo en los servicios públicos que registran aumentos.
- 8. En cuanto al tema de mantenimiento de vehículos se recomienda hacer un análisis de los costos de los mantenimientos correctivos frente a la compra de equipos nuevos.
- 9. En los mantenimientos de vehículos solo se evidencia mantenimiento correctivo pero no se evidencia preventivo y predictivo que son fundamentales dentro del sistema de gestión de Calidad de la Alcaldía y garantía de la mejora continua en todos los procesos.

Acciones Emprendidas para lograr la Austeridad en el Gasto:

Es necesario adjuntar a la información que remita tanto la Secretaría General como la Secretaría de Hacienda, las acciones que se toman buscando la austeridad en el gasto y el impacto financiero de dichas acciones.

Otras Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno recomienda revisar las Políticas de Austeridad adoptadas en 2014, sea revisado su cumplimiento y se mida su efectividad, este tema debe estar incluido en el Plan de Mejoramiento que la Administración Municipal elabore del presente informe de Austeridad en el Gasto.

Aspectos a tener en cuenta:

- 1. En compras elegir productos con embalajes mínimos para reducir la generación de residuos
- 2. Actualizar y reutilizar computadores obsoletos para labores de menos potencia
- 3. Comprar productos reciclados cuando sea posible
- 4. disponer bombillos, lámparas, pilas, donde defina Almacén

En compras, tengan en cuenta algunos criterios ambientales:

Producto:	No Recomendable:	Alternativa
Archivadores, carpetas	Materiales compuestos, productos en PVC	Productos de cartón reciclado de polipropileno o de polietileno
Rotuladores, esferas, lápices y resaltadores	Productos de un solo uso, de PVC, lacados, a bases de disolventes inorgánicos	Otros plásticos, plásticos reciclados, metal, madera, recargables, sin pintar, bases acuosas, portaminas, lápices fluorescentes secos
Pegantes	Productos con disolventes inorgánicos	Productos de base acuosa, productos recargables

Firma:

Esther Adriana Díaz Cajicá Jefe Oficina de Control Interno

ledumen

Firma

Cloutter E. Bello R. .
Martha Eloísa Bello Riaño

Profesional Universitario Oficina de Control Interno





